

nación y usando de la facultad que le confiere el artículo segundo adicional al reglamento de Armas y Explosivos vigente, ha tenido a bien disponer que el plazo de legalización de armas quede ampliado hasta primero de Noviembre próximo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 28 de Julio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.—Excelentísimos. Sres.

(B. O. del E. del día 30 de Jl.)

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo segundo de la orden de esta Presidencia de fecha 14 de Junio de 1941, *Boletín oficial del Estado* número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el próximo mes de Agosto subsista la orden de 27 de Junio de 1945, publicada en el *Boletín oficial del Estado* número 179, de 28 de Junio de 1945, por la que se indicaba la clasificación de los transportes ferroviarios para el mes de Julio actual, teniendo en cuenta las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías «urgentes», por vagón completo

Se suprime: Sisal (fibra e hilo) y Vencejos (para faenas agrícolas).

Se incluye: Forrajes.

Mercancías «preferentes», por vagón completo

Se suprime: Naranjas.

En la no suspensión de facturaciones de detalle, salvo en los casos, de fuerza mayor, por motivos de la circulación:

En «Transportes militares», se añade (sin limitación de peso).

Queda suprimido: Vencejos (para faenas agrícolas).

La presentedisposición surtirá efectos a partir del primero de Agosto próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 28 de Julio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.—Excelentísimos. Señores.

(B. O. del E. del día 30 de Jl.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de Junio de 1940, inserto en el *Boletín oficial del Estado* de 27 del mismo mes.

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de Agosto, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto

aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de Julio de 1945.—J. BENJUMEA.—Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

(B. O. del E. del día 31 de Jl.)

REQUISITORIAS

Amancio Antón Berzosa, hijo de Gregorio y de Petra, natural de Nava leno (Soria), vecindado en Santervás del Burgo (Soria), de profesión del campo, de estado soltero, comparecerá en término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la citada provincia, ante D. Cecilio Giménez García, Teniente Juez instructor del Juzgado número 2, del Primer Tercio de la Región de Tauima (Melilla), o bien comunique a este Juzgado su domicilio, para notificarle la resolución habida en expediente judicial número 1 935/40, instruido contra el mismo por la supuesta falta grave de deserción.

Tauima 9 de Julio de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Giménez. 1429

AYUNTAMIENTOS

AGREDA

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia, se anuncia a concurso la plaza en propiedad de Encargado del depósito municipal de esta villa, con el haber de 1.200 pesetas anuales, pagadas del presupuesto de Carcelarios, por mensualidades vencidas, así como casa habitación, luz y los beneficios que le puedan reportar la administración y cultivo de la huerta denominada del Palacio.

La provisión de la misma tendrá lugar a tenor de lo preceptuado en la ley de 25 de Agosto de 1939 y orden de 30 de Octubre del mismo año y disposiciones complementarias, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza se proveerá en Caballero Mutilado por la Patria, pero con la expresa condición de que si no hubiese aspirantes de Caballeros Mutilados, se traspasará de unos cupos a otros, guardándose el orden que de termina el artículo 3.º de la ley antes mencionada.

2.ª El examen de aptitud, consistirá en escritura al dictado, las cuatro reglas de aritmética y redactar partes de ingreso de presos, así como acusar recibo de los distintos mandamientos que envían los distintos Juzgados de instrucción.

3.ª Para tomar parte en el concurso examen, será necesario las condiciones exigidas en el número 4 de la orden de 30 de Octubre de 1939 anteriormente citada.

4.ª Las instancias se presentarán

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial de la provincia*, debidamente reintegradas, y los ejercicios darán comienzo a las trece horas de los treinta siguientes a expresada publicación.

5.ª El concursante que resulte aprobado, tomará posesión de su cargo en el plazo de quince días, contados desde la notificación del acuerdo; pues de no hacerlo, se entiende renuncia al mismo.

Agreda 21 de Julio de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1423

MAZATERON

Por traslado del que la venia desempeñando en propiedad, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y su agrupado Miñana, para su provisión accidental hasta tanto que se convoque el oportuno concurso, con el haber anual reglamentario.

Los aspirantes, que acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local, presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días.

Mazaterón 25 de Julio de 1945.—El Alcalde, Valentín Romero. 1430

LOS RABANOS

Por traslado del que la venia desempeñando, se anuncian vacantes las Secretarías de la Agrupación intermunicipal de este pueblo y Navalca ballo, para su provisión accidental, con el sueldo anual reglamentario

Los aspirantes presentarán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de diez días, acreditando pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local.

Los Rabanos 22 de Julio de 1945.—El Alcalde, Cipriano H Escalada.

BLOCONA

Por haber transcurrido el tiempo reglamentario de posesión del Secretario nombrado en el concurso últimamente publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y su agrupado Beltejar, para tener un Secretario común para la plaza de Secretario interino, hasta que se convoque concurso y se provea en propiedad por la Dirección general de Administración local.

Los aspirantes que se crean con derecho a la plaza indicada, pertenecerán al Cuerpo de Secretarios a este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia* y con el sueldo de 3.500 pesetas anuales.

Blocona 28 de Julio de 1945.—El Alcalde, Mariano Vigil. 1467

ALDEALPOZO

Disponiendo este Pósito de una existencia de 8.356'48 pesetas, de las cuales 7.601'80 se hallan en poder del Servicio Nacional, se anuncia su distribución al público, a fin de que los agricultores que deseen obtener préstamos puedan solicitarlos de esta Alcaldía o del referido Servicio (Minis-

terio de Agricultura), en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, conforme a las disposiciones vigentes.

Aldealpozo 28 de Julio de 1945.—El Alcalde, Pedro Dominguez. 1468

CANDILICHERA

Por traslado del que la venia desempeñando y para su provisión accidental, se anuncia vacante la plaza de Secretario de la Agrupación Intermunicipal Candilichera-Aldealafuente, con el sueldo anual reglamentario, a cuya plaza podrán optar los Secretarios de Ayuntamiento que deseen y pertenezcan al Cuerpo en sus segunda o tercera categoría.

Igualmente se anuncia vacante la plaza de Auxiliar de Secretaría de dicha Agrupación, con el sueldo anual que el elegido convenga con ambos Ayuntamientos.

Las instancias para uno y otro cargo, se admiten en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerán.

Candilichera 31 de Julio de 1945.—El Alcalde, Ponciano Ochoa. 1459

VILDE

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Aliagas Ocón, hijo de Lino y de Damiana, que nació en este pueblo el día 13 de Noviembre de 1925, y por lo tanto le corresponde ser alistado en el corriente año, como de reemplazo de 1946, se le cita por medio de la presente, así como a sus padres, para que se presente en esta Alcaldía para los efectos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el segundo, tercero y cuarto domingo del mes de Agosto próximo; en la inteligencia, que de no comparecer personalmente o por persona que le represente, será declarado prófugo.

Vildé 24 de Julio de 1945.—El Alcalde, Gregorio Puente. 1431

ALMAZAN

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 26 del reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se anuncia públicamente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 26 del actual, la enajenación de un solar edificable, propiedad de este municipio, sito en la calle de San Andrés, de esta villa, y señalado con el núm. 7, y para que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quisiere contra dicho acuerdo, no siendo atendida ninguna que se formule expirado el expresado plazo.

Almazán 30 de Julio de 1945.—El Alcalde, J. Beltrán. 1465

RECUERDA

Por traslado de concurso del que la venia desempeñando por espacio de 17 años y seis meses, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y el agrupado Morales, con el sueldo anual reglamentario.

Los aspirantes que se crean con derecho a la indicada plaza y que han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, lo solicitarán de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*; advirtiendo, que la provisión de dicha vacante será con carácter accidental hasta tanto pueda serlo en propiedad, por la Superioridad.

Recuerda 22 de Julio de 1945.—El Alcalde, Eduardo García. 1432